

INFORME N° 282- 05-GS-OSITRAN

A : Walter Sánchez Espinoza
Gerente de Supervisión(e)

Asunto : Abandono de planta de Combustible existente.

Fecha : 25 de octubre del 2005

1. OBJETIVO

Analizar y opinar respecto al Plan de Abandono (PA) de las Instalaciones de la actual Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH) que ha presentado el Concesionario Lima Airport Partners (LAP)...

2. ANTECEDENTES

- 2.1 El numeral 43 del Anexo N° 2 del Contrato de Concesión, hace una descripción resumida de la Planta de Combustible que como bien mueble entrega al Concesionario como parte de los bienes de la Concesión:
- 2.2 El Plan Maestro de Desarrollo del AIJCH, señala que se construirá una nueva Planta de Combustible en sustitución a la que se refiere el Ítem 2.1.
- 2.3 De acuerdo al Plan de Inversiones en Mejoras de LAP, se ha concluido la construcción de la Nueva Planta de Combustible con la intervención del Sub-concesionario EXXON MOBIL, que entrará en operación el 01/01/2006, quedando en desuso la actual planta que será desmontada para ocupar el terreno en que se asienta, en la ampliación de nuevas Áreas de Parques de Aeronaves.
- 2.4 Con Expediente N° 151828 de fecha 28/06/2005, el Sub-concesionario EXXON MOBIL, presenta a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas (MEM), siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 053-99-EM y demás normas aplicables.
- 2.5 Con fecha 23/09/200, el Concesionario LAP, comunica al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la carta N° AIJC-CPMO-MTC-050938-EM, el PA e indica que el 01/12/2005 iniciará el desmontaje y que se procederá a la devolución de los bienes producto de este desmontaje (Adjuntan relación), solicitando la aprobación y aceptación.

3. ANÁLISIS

- 3.1 Sobre el Plan Indica que fue elaborado de conformidad con el Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos DS N° 046-94-EM, del Reglamento Para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos derivados de los Hidrocarburos DS N° 030-98-EM, el TUO de la Dirección General

de Asuntos Ambientales DS 053-99-EM y el Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos DS 052-93-EM.

- 3.2 Realiza la descripción de la actual Planta de Combustible del AIJCH en sus áreas de Recepción, Almacenamiento y Despacho de los combustibles (Turbo A-1 y gasolina 100LL), los sistemas Contra incendios y sistemas Eléctricos
- 3.3 Presenta en forma resumida la Evaluación Ambiental del Entorno de las Instalaciones, bajo las actuales condiciones de operación.
- 3.4 Describe el PA resaltando aspectos relacionados a la Señalización a utilizar durante el proceso, tales como Preventivas Reglamentarias, Informativas y Ambientales, indicando el proceso completo del desmontaje de los Tanques de Combustible, de las Maquinarias y Equipo, de las Tuberías de Combustibles y el retiro del Sistema Eléctrico y la Demolición de las Obras Civiles, señalando que procederá a limpieza total del área.
- 3.5 Presenta el Plan de Manejo de Residuos Sólidos producto del desmontaje de la Planta, que incide en la no-contaminación por efecto de los mismos y evitar cualquier riesgo de salud de los trabajadores y de las personas en general. Resalta que el MTC destinará un área para el almacenamiento de los residuos. Que se generen.
- 3.6 El PA también contempla el Reacondicionamiento del lugar de forma que el terreno esté de acuerdo al destino final del área, resaltando el proceso de remediación de pasivos ambientales como la remoción de los suelos contaminados de combustibles y aceites hasta una profundidad de 10 cms. por debajo del nivel de contaminación.
- 3.7 El cronograma del PA abarca un período de tres meses, que originalmente estaba señalado a partir del 01/10/2005 que ha sido postergado hasta el 01/12/2005 tal como se indica en la carta AIJC-CA-CPMO-OSI-050984 del 10/10/2005.
- 3.8 El presupuesto del PA es de US \$274,034.00 y está previsto ser realizado en el Plan de Inversiones de LAP.
- 3.9 El tratamiento de los pasivos ambientales propuestos para el área, se enmarcan a la recomendaciones indicadas en el Informe Final de la Evaluación Ambiental de Sitio Fase III, realizado por Golder Associates de noviembre 2001

4. CONCLUSIONES

El PA ha sido presentada en forma oportuna a las autoridades competentes para su aprobación y su implementación en cuanto a los procedimientos propuestos y cronograma de ejecución son procedente.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Oficiar a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas para que se pronuncie sobre el PA presentado para su aprobación por el Sub-concesionario EXXON MOBIL.

5.2 Oficiar al Concedente pidiendo se pronuncie sobre lo solicitado por LAP con relación a la aprobación, aceptación del PA y la disposición de los bienes producto del desmontaje de la actual Planta de Combustible que le serán devueltos.

5.3 Indicar al Concesionario LAP que presente el cronograma actualizado del PA, e informarle sobre lo actuado al respecto, ante el MEM y MTC.

Atentamente,

MANUEL E. HUACO LAZARTE
Supervisor de Inversiones

MHL/jb
REG-SAL.8210-05
TD 5915, 7316 Y 7717